

BASES LEGALES DEL CONCURSO PROMOCIONAL “CONCURSO TIKTOK – LUXURY WORLD PROPERTIES”

1. Entidad organizadora

La entidad organizadora del presente concurso promocional es Luxury Tenerife Properties, S.L., que opera bajo el nombre comercial Luxury World Properties.

Datos legales de la entidad organizadora:

- Razón social: Luxury Tenerife Properties, S.L.
- Nombre comercial: Luxury World Properties
- CIF/NIF: ES B72894538
- Domicilio social: Paseo Teneguía, C.C. Arcade, Local 10ª, 38660 Playa de las Américas, Santa Cruz de Tenerife
- Email de contacto: luxurywpsocial@gmail.com
- Teléfono de contacto: 922 791 081

En adelante, la entidad organizadora será denominada “Luxury World Properties” o “la Organización”.

2. Objeto del concurso

El presente concurso tiene como finalidad promocionar una campaña de Luxury World Properties dirigida a propietarios en Canarias que estén interesados en vender su propiedad.

La acción consiste en que los participantes publiquen un vídeo en TikTok siguiendo el guion oficial facilitado por Luxury World Properties, con el objetivo de difundir dicha campaña promocional.

El concurso tendrá carácter gratuito y no implicará obligación de compra o contratación de servicios por parte de los participantes.

3. Ámbito territorial

El concurso está dirigido exclusivamente a personas residentes en Canarias.

La Organización podrá solicitar al ganador documentación que acredite el cumplimiento de este requisito antes de entregar el premio.

4. Requisitos de participación

Podrán participar en el concurso las personas que cumplan todos los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de 18 años.
2. Residir en Canarias.
3. Tener una cuenta pública de TikTok.

4. Publicar un vídeo original siguiendo el guion oficial facilitado por Luxury World Properties.
5. Mencionar la cuenta oficial de Luxury World Properties en el vídeo o publicación.
6. Usar el hashtag oficial **#ConcursoLuxuryWP**.
7. Mantener el vídeo público durante todo el periodo del concurso y hasta que finalice la verificación del ganador.
8. Aceptar íntegramente las presentes bases legales.
9. No utilizar bots, compra de visualizaciones, automatizaciones ni cualquier otra práctica destinada a alterar artificialmente el resultado del concurso.

No podrán participar empleados de Luxury World Properties ni personas que hayan intervenido directamente en la organización, gestión o desarrollo del concurso.

5. Fases del concurso

El concurso contará con dos fases diferenciadas:

5.1. Fase previa de inscripción

Antes del inicio oficial del concurso, Luxury World Properties podrá habilitar una fase previa de inscripción para recopilar datos de personas interesadas en participar.

Durante esta fase previa, los usuarios podrán rellenar el formulario habilitado por la Organización para manifestar su interés en el concurso.

La cumplimentación del formulario no implica todavía la participación efectiva en el concurso ni garantiza que el concurso sea finalmente activado.

Durante esta fase previa, la Organización podrá medir el nivel de interés, revisar el número de personas inscritas y valorar si existen condiciones suficientes para lanzar oficialmente el concurso.

Luxury World Properties se reserva el derecho a no activar el concurso y no continuar a la fase oficial de participación si, durante la fase previa de inscripción, no se alcanza un mínimo de 70 personas inscritas válidas que cumplan los requisitos básicos de participación, o si considera que las condiciones de participación no son viables o que existen motivos organizativos, técnicos, legales o comerciales que desaconsejen su lanzamiento.

En caso de que el concurso no sea activado, la Organización podrá comunicarlo a las personas inscritas a través del email o medio de contacto facilitado en el formulario.

5.2. Fase oficial de participación

El concurso solo se considerará oficialmente activado cuando Luxury World Properties comunique a las personas inscritas el inicio de la fase oficial de participación.

En caso de activación oficial, la Organización enviará a las personas inscritas las instrucciones definitivas, el guion oficial, el hashtag, la cuenta que deberán mencionar, las fechas de participación y cualquier otra información necesaria para participar.

El guion oficial no será enviado durante la fase previa de inscripción, sino únicamente cuando la Organización confirme la activación oficial del concurso.

Solo se tendrán en cuenta los vídeos publicados dentro del periodo oficial de participación, una vez confirmada la activación del concurso por parte de Luxury World Properties.

6. Duración

La fase previa de inscripción comenzará el día **21 de julio de 2026 a las 09:00 horas**, hora oficial de Canarias, y finalizará el día **1 de agosto de 2026 a las 23:59 horas**, hora oficial de Canarias.

En caso de activación oficial del concurso, la fase de publicación de vídeos comenzará el día **6 de agosto de 2026 a las 09:00 horas**, hora oficial de Canarias, y finalizará el día **18 de agosto de 2026 a las 23:59 horas**, hora oficial de Canarias.

La Organización dispondrá de un plazo de verificación desde el día **19 de agosto de 2026 hasta el día 25 de agosto de 2026**, ambos inclusive, para revisar las visualizaciones, comprobar la validez de las participaciones, verificar el cumplimiento de los requisitos y confirmar la persona ganadora.

La comunicación del ganador se realizará el día **25 de agosto de 2026**, a través de los canales digitales de Luxury World Properties y/o mediante contacto directo con la persona ganadora a través de los datos facilitados en el formulario de inscripción.

La Organización podrá establecer un plazo adicional para la verificación de visualizaciones, revisión de participaciones, comunicación del ganador y entrega del premio cuando existan causas justificadas.

7. Mecánica de participación

Para participar, el usuario deberá seguir los siguientes pasos:

1. Acceder a la landing page oficial del concurso.
2. Rellenar el formulario de inscripción con sus datos reales.
3. Aceptar las bases legales y la política de privacidad.
4. Esperar la comunicación oficial de Luxury World Properties confirmando, en su caso, la activación del concurso.
5. Recibir el guion oficial, instrucciones, hashtag y fechas definitivas.
6. Grabar un vídeo original siguiendo el guion oficial facilitado por Luxury World Properties.
7. Publicar el vídeo en una cuenta pública de TikTok dentro del plazo oficial del concurso.
8. Mencionar la cuenta oficial de Luxury World Properties.
9. Usar el hashtag oficial #ConcursoLuxuryWP.

10. Mantener el vídeo público hasta la finalización del concurso y durante el periodo de verificación.

8. Guion oficial del vídeo

El participante deberá grabar un vídeo siguiendo el siguiente mensaje oficial:

“Luxury World Properties te adelanta 3.000€ si vendes tu propiedad con ellos y tu vivienda cumple ciertas condiciones.

No tienes que esperar a cerrar la venta.

No tienes que esperar a encontrar comprador.

El dinero te llega el primer día que firmas con la agencia.

Además, cuentas con una inmobiliaria con más de 25 años de experiencia en Tenerife y un equipo multilingüe.

Visita luxurywp-oferta.com y comprueba si tu propiedad aplica.”

El participante podrá adaptar únicamente la forma de presentación del vídeo, incluyendo el tono, estilo visual, ritmo, formato, edición, escenario o recursos creativos utilizados, siempre que el mensaje oficial sea comunicado de forma íntegra y literal.

No estará permitido comunicar la promoción de forma engañosa, exagerada, incompleta, modificada o contraria al texto oficial y a las instrucciones facilitadas por Luxury World Properties.

9. Requisitos del contenido publicado

El vídeo participante deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser original y creado por el propio participante.
2. No infringir derechos de terceros, incluyendo derechos de imagen, propiedad intelectual o marcas.
3. No incluir contenido ofensivo, discriminatorio, violento, sexual, político, difamatorio o contrario a la ley.
4. No dañar la imagen, reputación o intereses de Luxury World Properties.
5. No incluir información falsa o engañosa sobre la promoción.
6. No manipular el mensaje oficial facilitado por la Organización.
7. Cumplir las normas de uso, comunidad y publicación de TikTok.
8. Permanecer público durante todo el periodo del concurso y durante la fase de verificación.

La Organización se reserva el derecho a excluir cualquier participación que incumpla estos requisitos.

10. Identificación del contenido promocional

El participante deberá indicar de forma clara que el vídeo forma parte de un concurso promocional de Luxury World Properties.

Para ello, deberá utilizar el hashtag oficial #ConcursoLuxuryWP y, cuando corresponda según las herramientas disponibles en TikTok, activar la opción de contenido promocional o divulgación comercial.

La Organización podrá indicar hashtags adicionales o menciones específicas en las instrucciones oficiales.

11. Criterio de elección del ganador

Ganará el participante cuyo vídeo válido obtenga el mayor número de visualizaciones verificables en TikTok al cierre del concurso, siempre que alcance un mínimo de 10.000 visualizaciones verificables.

La Organización podrá declarar el concurso desierto si ningún vídeo válido alcanza dicho mínimo.

A efectos del concurso, se entenderán por visualizaciones verificables aquellas visualizaciones públicas mostradas por TikTok y comprobables por la Organización en la fecha y hora de cierre establecidas.

La Organización podrá requerir capturas de pantalla, enlace al vídeo u otra información necesaria para verificar las métricas.

12. Supuestos de descalificación

La Organización podrá descalificar cualquier participación en los siguientes casos:

1. Uso de bots, automatizaciones, compra de visualizaciones o cualquier práctica fraudulenta.
2. Manipulación artificial del alcance del vídeo.
3. Incumplimiento del guion oficial.
4. Eliminación del vídeo antes de finalizar el periodo de verificación.
5. Cambio de la cuenta a privada durante el concurso.
6. Incumplimiento de los requisitos de edad o residencia.
7. Uso de contenido ofensivo, engañoso o contrario a la ley.
8. Incumplimiento de las normas de TikTok.
9. Incumplimiento de cualquiera de las presentes bases legales.
10. Aportación de datos falsos o incompletos.

La decisión de la Organización sobre la validez de las participaciones será razonada y se basará en la información disponible.

13. Empates

En caso de empate entre dos o más vídeos válidos con el mismo número de visualizaciones verificables, se aplicará como criterio de desempate el mayor número de “me gusta” del vídeo en TikTok en la fecha y hora de cierre del concurso.

Si persistiera el empate, se tendrá en cuenta el mayor número de comentarios.

Si aun así persistiera el empate, la Organización podrá valorar internamente los vídeos empatados atendiendo a la claridad del mensaje, originalidad, calidad de ejecución y adecuación al guion oficial.

14. Premio

El premio del concurso será de 500 euros.

El premio se entregará mediante transferencia bancaria u otro método válido definido por la Organización.

El premio no podrá ser sustituido por otro premio diferente, salvo decisión justificada de la Organización.

El ganador deberá facilitar los datos necesarios para la entrega del premio y para el cumplimiento de las obligaciones legales o fiscales correspondientes.

15. Fiscalidad del premio

El premio estará sujeto a la normativa fiscal aplicable en España.

En caso de que legalmente proceda, Luxury World Properties practicará la retención o ingreso a cuenta correspondiente y emitirá la documentación fiscal necesaria.

Será responsabilidad del ganador cumplir con sus obligaciones tributarias derivadas de la obtención del premio.

16. Comunicación del ganador

El ganador será contactado por Luxury World Properties a través de TikTok, email o WhatsApp, utilizando los datos facilitados en el formulario de participación.

El ganador deberá responder y aceptar el premio en el plazo de 72 horas desde la comunicación.

Si el ganador no responde dentro de dicho plazo, rechaza el premio, no acredita el cumplimiento de los requisitos o no facilita la documentación necesaria, la Organización podrá seleccionar un suplente siguiendo el mismo criterio de elección.

17. Publicación del ganador

La Organización podrá publicar el nombre de usuario de TikTok del ganador en sus canales digitales, incluyendo TikTok, Instagram, Facebook, web o cualquier otro canal corporativo, con la finalidad de comunicar el resultado del concurso.

La publicación se limitará a la información necesaria para identificar la participación ganadora.

18. Derechos de uso del contenido

Al participar en el concurso, el participante autoriza a Luxury World Properties a utilizar, compartir, repostear, editar y difundir el vídeo participante, total o parcialmente, en sus canales digitales y materiales promocionales.

Esta autorización incluye el uso del contenido en redes sociales, página web, landing pages, newsletters, presentaciones comerciales y campañas publicitarias pagadas.

El uso podrá realizarse con fines promocionales, comerciales y publicitarios relacionados con Luxury World Properties, el concurso y la campaña promocional.

Esta autorización será gratuita, no exclusiva y válida durante un periodo de 24 meses desde la finalización del concurso.

19. Protección de datos personales

Los datos personales facilitados por las personas participantes a través del formulario de inscripción y, en su caso, los que se aporten posteriormente para la verificación del cumplimiento de requisitos y la entrega del premio, serán tratados por Luxury Tenerife Properties, S.L., con NIF ES B72894538, domicilio en Paseo Teneguía, C.C. Arcade, Local 10a, 38660 Playa de las Américas, Santa Cruz de Tenerife, correo electrónico luxurywpsocial@gmail.com y teléfono 922 791 081, en su condición de responsable del tratamiento, con la finalidad de (i) gestionar la inscripción, valorar la activación del concurso y tramitar la participación; (ii) comprobar el cumplimiento de requisitos, prevenir actuaciones fraudulentas y verificar el resultado del concurso conforme a las bases; (iii) contactar con la persona ganadora y, en su caso, con personas suplentes; (iv) gestionar la entrega del premio, incluyendo las actuaciones necesarias para cumplir obligaciones legales y fiscales asociadas al mismo; y (v) atender consultas, incidencias y solicitudes vinculadas con el concurso. La base jurídica del tratamiento será el consentimiento prestado mediante la inscripción y aceptación de estas bases, así como la ejecución de la relación promocional derivada de la participación en el concurso y el cumplimiento de obligaciones legales aplicables.

Las categorías de datos objeto de tratamiento podrán comprender, en función de las actuaciones realizadas por la persona participante, los siguientes: datos identificativos y de contacto (nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono/WhatsApp), datos de participación (usuario de TikTok, enlace al vídeo, métricas públicas asociadas al vídeo y cualesquiera comunicaciones relacionadas con el concurso), y, únicamente respecto de la persona ganadora, datos necesarios para la entrega del premio y el cumplimiento de obligaciones legales y fiscales (por ejemplo, datos bancarios y datos identificativos adicionales que resulten imprescindibles para la gestión del premio). La comunicación de los datos solicitados como obligatorios en el formulario será requisito necesario para poder gestionar la participación y, en el caso de resultar ganador/a, para poder materializar la entrega del premio; en caso de no facilitarlos, no podrá tramitarse correctamente la participación o, en su caso, la entrega del premio.

Los datos podrán ser comunicados a terceros cuando sea necesario para la correcta gestión del concurso y el cumplimiento de obligaciones legales, incluyendo, en su caso, entidades financieras para la ejecución de la transferencia del premio y Administraciones públicas competentes cuando proceda por exigencia legal. Asimismo, podrán tener acceso a datos personales proveedores que presten servicios vinculados a la organización y gestión del concurso (por ejemplo, servicios tecnológicos relacionados

con la landing o con el alojamiento de formularios), en cuyo caso actuarán como encargados del tratamiento en los términos legalmente previstos. Con carácter general, no se prevén transferencias internacionales de datos; si excepcionalmente fueran necesarias por razón de la infraestructura de proveedores tecnológicos, se realizarán con las garantías exigibles en la normativa aplicable.

El responsable del tratamiento conservará los datos durante el tiempo necesario para gestionar el concurso, verificar el cumplimiento de estas bases, tramitar la entrega del premio y atender posibles responsabilidades derivadas del mismo, y, posteriormente, durante los plazos necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales y la atención de eventuales reclamaciones o responsabilidades.

Las personas participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante solicitud dirigida al responsable del tratamiento a través del correo electrónico luxurywpsocial@gmail.com, indicando en el asunto “Protección de datos – Concurso TikTok” y concretando el derecho que se solicita. Asimismo, cuando la persona interesada considere que sus derechos en materia de protección de datos han sido vulnerados, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial.

20. Comunicaciones comerciales

Los datos facilitados por los participantes no serán utilizados para comunicaciones comerciales distintas de la gestión de la inscripción previa y del concurso, salvo que el participante haya prestado su consentimiento expreso para ello mediante el checkbox correspondiente.

En caso de solicitarse consentimiento para recibir comunicaciones comerciales, este deberá ser independiente de la aceptación de las bases legales.

21. Reclamaciones

Cualquier consulta, incidencia o reclamación relacionada con la interpretación, aplicación o ejecución del concurso y de estas bases podrá dirigirse por escrito a la Organización a través del correo electrónico luxurywpsocial@gmail.com, identificando en el asunto “Reclamación – Concurso TikTok” e indicando de forma clara la identidad de la persona reclamante, el motivo de la reclamación y, en su caso, la documentación o evidencias que estime oportunas.

En materia de protección de datos personales, las reclamaciones se regirán por lo previsto en la cláusula “Protección de datos personales”, incluyendo el derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control competente.

22. Exoneración de TikTok

TikTok no patrocina, administra, avala ni está asociado a este concurso.

La responsabilidad de la organización, gestión y entrega del premio corresponde exclusivamente a Luxury World Properties.

Los participantes deberán cumplir en todo momento las condiciones de uso, normas de comunidad y políticas de TikTok.

23. Responsabilidad de la Organización

Luxury World Properties no se responsabiliza de:

1. Errores técnicos, fallos de conexión o problemas de acceso a TikTok.
2. Eliminación, bloqueo o restricción de vídeos por parte de TikTok.
3. Cambios en las métricas mostradas por TikTok.
4. Pérdida de datos por causas ajenas a la Organización.
5. Participaciones incompletas, incorrectas o presentadas fuera de plazo.
6. Incumplimientos de las normas de TikTok por parte de los participantes.
7. Imposibilidad de activar el concurso por falta de participantes suficientes o por causas organizativas, técnicas, legales o comerciales justificadas.

La Organización podrá suspender, modificar o cancelar el concurso por causa justificada, especialmente en caso de fraude, problemas técnicos, fuerza mayor, cambios legales, falta de participación suficiente o imposibilidad de garantizar el correcto desarrollo de la promoción.

24. Modificación, no activación o cancelación del concurso

La Organización se reserva el derecho a no activar, modificar, suspender o cancelar el concurso por causas justificadas, incluyendo no alcanzar un mínimo de 70 personas inscritas válidas durante la fase previa de inscripción, informando a los usuarios inscritos o participantes por los canales correspondientes.

La no activación del concurso durante la fase previa de inscripción no generará derecho a compensación alguna, al no haberse iniciado todavía la fase oficial de participación.

Cualquier modificación relevante será comunicada de forma clara y no afectará de forma injustificada a los derechos adquiridos por los participantes una vez iniciado oficialmente el concurso.

25. Aceptación de las bases

La inscripción previa y, en su caso, la participación efectiva en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas podrá implicar la exclusión del participante.

26. Legislación aplicable y jurisdicción

El presente concurso se regirá por la legislación española.

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la interpretación o ejecución de las presentes bases, las partes se someterán a los juzgados y tribunales que correspondan conforme a la normativa aplicable.